

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 1503

**COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO**

Impreso el día 21 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 2 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con la ejecución de la ley 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

1. **Pansa, Videla, Bianchi, Merlo y Pérez (A. J.)** (2.466-D.-2010).
2. **Cuccovillo, Alcuaz y Ciciliani.** (2.923-D.-2010).
3. **Daher.** (3.471-D.-2010).

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Pansa, Merlo y Pérez (A. J.) y de las señoras diputadas Videla y Bianchi; el de los señores diputados Cuccovillo y Alcuaz y de la señora diputada Ciciliani y el de la señora diputada Daher por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución de la ley 26.331 de presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques nativos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del área que corresponda, se sirva informar sobre las siguientes cuestiones relativas a la ejecución de la

ley 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos:

1. Estado de avance del ordenamiento territorial de los bosques nativos en cada jurisdicción.

2. En el caso de las jurisdicciones que han avanzado en su ordenamiento territorial de los bosques nativos, indique si se observa una adecuación a los diez criterios de sustentabilidad ambiental contenidos en el apéndice de la ley 26.331.

3. En el caso de las jurisdicciones que al momento no muestran avances significativos en el proceso de ordenamiento territorial, detalle las razones y las consecuentes acciones de la autoridad nacional de aplicación.

4. Detalle acciones de asistencia técnica, económica y financiera necesarias para realizar el ordenamiento de los bosques nativos existentes en las jurisdicciones, por parte de la autoridad de aplicación en jurisdicción nacional.

5. Medidas dispuestas para la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo en el territorio nacional.

6. Cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Protección de los bosques nativos contenidos en el capítulo IV de la ley 26.331.

7. Elementos que den prueba de cabal cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VII de la ley 26.331 sobre audiencia y consulta pública.

8. Remita la nómina de personas físicas o jurídicas que estén o hayan estado incluidas en el Registro Nacional de Infractores.

9. Detalle montos y destino de los fondos transferidos a cada jurisdicción de acuerdo con el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

* Artículo 108. Reglamento.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2010.

Miguel L. Bonasso. – Lidia E. Satragno. – Sergio H. Pansa. – Atilio F. Benedetti. – Hugo Castañón. – Alicia M. Comelli. – Roy Cortina. – Mario R. Fiad. – Hilma L. Ré. – Carlos Urlich.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Pansa, Merlo y Pérez (A. J.) y de las señoras diputadas Videla y Bianchi; el de los señores diputados Cuccovillo y Alcuaz y de la señora diputada Ciciliani y el proyecto de la señora diputada Daher, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución de la ley 26.331 de presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques nativos. Luego de su estudio resuelve unificarlos en un único dictamen por tratarse de una temática similar.

Miguel L. Bonasso.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que, por medio de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, informe el grado de cumplimiento efectivo, por parte del Estado nacional, de lo establecido en el artículo 6°, párrafo 2°, de la ley 26.331, Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Sergio H. Pansa. – Ivana M. Bianchi. – Mario R. Merlo. – Alberto J. Pérez. – Nora E. Videla.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre las cuestiones relacionadas con la ejecución de la ley nacional 26.331, sancionada en diciembre de 2007, en cuanto a los siguientes ítems:

1. Envío de fondos a las provincias para la asistencia técnica para pequeños productores, comunidades aborígenes y para el fortalecimiento institucional de los organismos que tengan a cargo el control de los bosques.

2. Protección y preservación de nuestros recursos forestales.

Ricardo O. Cuccovillo. – Horacio A. Alcuaz. – Alicia M. Ciciliani.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, se sirva informar:

1. Cuáles son las provincias que presentaron proyectos en el marco del Programa Experimental de Manejo y Conservación de Bosques Nativos.

2. A qué provincias les fueron aprobados dichos proyectos.

3. Monto asignado a cada provincia como compensación económica para conservación y mantenimiento de bosques nativos.

4. Provincias a las que efectivamente les fueron girados dichos fondos.

Zulema B. Daher.